DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, la Ley 10 de 1990, la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley 715 de 2001, la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 y Plan Territorial de Salud de Nariño.

Por su parte, la Secretaria General – Oficina de Apoyo Logístico, tiene como propósito principal dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades y servicios de carácter administrativo, para garantizar el buen estado de las instalaciones del IDSN, gestionando y organizando la prestación de los servicios de: mantenimiento preventivo, correctivo y fortuito de infraestructura.

Es deber del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, propender por el mantenimiento preventivo, correctivo y fortuito de la infraestructura que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos y los usuarios del servicio prestado. Logrando así, dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, además de minimizar los riesgos y peligros que se puedan presentar en las instalaciones de la entidad.

El uso continuo de las instalaciones hace que al interior de las subdirecciones, oficinas y dimensiones del IDSN sufran deterioro, por lo que se debe procurar por el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, ofreciendo disponibilidad y continuidad, realizando el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y fortuito de infraestructura física, para atender periódicamente sus elementos hidráulicos, sanitarias, eléctricos, físicas, regulatorios, entre otras.

Realizar un mantenimiento periódico, permitirá que Subdirecciones, oficinas y dimensiones del IDSN, sean sostenibles y no se deterioren fácilmente, buscando adoptar políticas que ayuden al ahorro energético, economía y optimización de los recursos.

@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

Los mantenimientos preventivo, correctivo y fortuito de infraestructura deben incluir entre otros los componentes eléctricos, amueblamiento, paredes, pisos, fontanería, luminarias, fachadas, vidrios, ventanas, plomería, tuberías, ferretería, pintura, muros, techos, etc.

Es conveniente adelantar oportunamente este proceso de contratación, pues así la Entidad, fuera de dar solución a la necesidad descrita, mantendrá en buen estado las instalaciones y los muebles de oficina dentro de sus instalaciones, propendiendo por la seguridad no solo de los funcionarios y contratistas que laboran en ella, sino también de todos los ciudadanos que en una u otra forma requieren de los servicios que se prestan en las diferentes sedes de la entidad.

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en:
Ley 80 de 1993,
Ley 1150 de 2007,
Ley 1474 del 2011,
Decreto 1082 de 2015.

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

En concordancia con lo anteriormente expuesto es viable adelantar el proceso mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y fortuito de la infraestructura de las sedes que conforman el Instituto Departamental de Salud de Nariño, incluido el suministro de materiales e insumos que se requieran, como también se incluye diagnóstico, validación y repuestos necesarios para su óptimo funcionamiento

La presente contratación se halla incluida en el Plan de Adquisiciones del IDSN para el año 2024.

OBJETO A CONTRATAR.

El (la) Contratista se obliga con el Instituto Departamental de Salud de Nariño, a prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y fortuitos de la infraestructura general de las sedes que conforman el Instituto Departamental de Salud de Nariño, incluido el suministro de materiales e insumos que se requieran, como también se incluye diagnóstico, validación y suministros necesarios para su óptimo funcionamiento, la ubicación de estas sedes son: Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná (sede Principal) y Carrera 30A No. 11A – 20 Barrio La Aurora (sede CRUE), el mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar de acuerdo a las siguientes especificaciones: 721015, 721033, 721518 y 811017.

PRECIO UNITARIO SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)			
DETALLE	**UNIDAD**	**PROMEDIO**	**PORCENTAJE DE DESCUENTO**
PRECIO UNITARIO SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)			
Vidrio 3 MM transparente liso	M2	65.886	
Vidrio 4 MM transparente liso	M2	74.892	
Vidrio 4 MM grabado	M2	79.395	
Vidrio 5 MM transparente liso	M2	118.145	
PRECIO UNITARIO SERVICIO DE PLOMERIA (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)			
Cambio de cañería de agua potable con rompimiento de piso	M2	97.170	
Cambio de cañería de aguas negras con rompimiento de piso	M2	113.049	

	Arreglo filtración baños que requiera: levantamiento de baño.	Unidad	77.025	
	Arreglo filtración baños que requiera: rompimiento de piso	M2	127.980	
	Instalación puntos de anclaje	Unidad	80.580	
	PRECIO UNITARIO SERVICIO DE ALBAÑILERIA (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)			
	Impermeabilización con refuerzo pared	M2	53.562	
	Suministro e instalación de pasamanos	ML	348.390	
	Suministro e instalación de barras de protección	ML	171.825	
	Suministro e instalación de tapas extremo pasamano	Unidad	21.330	
	Polarización vidrio	M2	53.325	
	Cambio de Marquesinas	M2	80.343	
	Arreglo de techos M2	M2	55.103	

@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

	Suministro e instalación de antepechos 1/2 " (pintura en anticorrosivo)	M2	205.523		
	Suministro e instalación de antepechos 5/8" (pintura en anticorrosivo)	M2	264.733		
	Suministro e instalación superboard (estucado y pintado)	M2	168.500		
	Suministro e instalación de panel yeso (estucado y pintado)	M2	129.367		
	Enchape de piso con cerámica M2	M2	92.767		
	Fundición de pisos M2	M2	279.787		
	Impermeabilización terraza	M2	50.550		
	Arreglo de goteras	M2	28.035		
	Suministro e instalación de cubierta en policarbonato M2	M2	179.820		
	PRECIO UNITARIO MANTENIMIENTO DE MODULOS (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)				
	Elaboración e instalación de módulos en Aluminio M2	M2	423.045		

SC-CER98915
@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

Elaboración e instalación de ventana en Aluminio M2	M2	274.920	
Desarme e instalación de divisiones modulares en aluminio M2	M2	26.189	
Instalación de techos en policarbonato M2	M2	23.700	
PRECIO UNITARIO MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)			
Remplazo de materas	Unidad	18.275	
Remplazo de plantas ornamentales	Unidad	33.180	
PRECIO UNITARIO SERVICIO CERRAJERIA (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)			
Instalación y elaboración de portones y antepechos	M2	225.150	
Instalación y elaboración de divisiones en aluminio	M2	426.600	

NOTA: MANTENIMIENTOS PREVENTIVO, CORRECTIVO Y FORTUITOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADICIONALES QUE NO SE ENCUENTREN EN LA TABLA DE RELACION DE NECESIDADES SE APLICARA EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

DE ACUERDO VALOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ACTUAL (se deberá anexar cotizaciones del mantenimiento requerido cuando a ello haya lugar)

Cumplir con las condiciones técnicas específicas que se describen a continuación:

1. En caso de requerirse un servicio adicional a los contemplados dentro de los presentes estudios previos para el mantenimiento de la infraestructura general del IDSN, que hagan parte de la esencia misma del contrato, éstos se realizarán siempre que tengan autorización del Supervisor del contrato, previa presentación de una cotización del producto requerido al supervisor del contrato quien realizara el estudio del valor del elemento/servicio mediante una comparación de precios en el mercado.
2. Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la ejecución del objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.
3. Para la prestación del servicio, presentar una relación mensual y físico de repuestos y/o accesorios utilizados en el desarrollo contractual
4. Disponer de los vehículos, maquinaria, equipo e insumos necesarios para la prestación del servicio requerido.
5. Garantizar la capacitación e idoneidad del personal dispuesto para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.
6. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecuten en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al IDSN.
7. Suministrar y utilizar materiales nuevos y de primera calidad en los trabajos de mantenimiento de la infraestructura del IDSN.
8. Realizar limpieza del material sobrante de los trabajos de mantenimiento de la infraestructura del IDSN.
9. Garantizar que los bienes o servicios que no cumplan con las características técnicas mínimas exigidas y/o de calidad, deberán ser reemplazadas por el contratista sin ningún costo adicional para el IDSN, dentro de un plazo máximo de 12 horas después de presentada la inconformidad.
10. Presentar informe detallado de cada mantenimiento por parte del contratista el cual debe incluir registro fotográfico del mantenimiento correctivo o preventivo realizado.
11. Dar respuesta inmediata a la solicitud de supervisión después de haber realizado el mantenimiento preventivo o correctivo y por algún motivo se presente falla en el trabajo realizado.
12. La empresa debe contar con todos los elementos de seguridad para trabajo en alturas y elementos de protección personal para su equipo de trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente.

13. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y presentando al SUPERVISOR del contrato la respectiva Planilla de Seguridad Social y Certificado de Afiliación a ARL.
14. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
15. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
16. Cumplir con los requisitos de ejecución y legalización del contrato dentro de los 5 días siguientes a la aceptación del mismo por las partes contratantes en la plataforma SECOP II.

ACUERDOS COMERCIALES	Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI ____ NO __X__.

VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MC ($40.000.000.oo) (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato será mensual y por pago final, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2024001304 de fecha 17/03/2023 CUARENTA MILLONES DE PESOS MC ($40.000.000.oo)
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	1601

CÓDIGO CPC DANE	54790
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto contractual se ha estimado hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto contractual más el tiempo previsto para el amparo de los riesgos señalados en las garantías, cuando se efectué el cierre total.
FUNDAMENTO JURIDICO	Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007. Ley 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica.** Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. ✓ Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad

competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.

- ✓ Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- ✓ Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- ✓ Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado.
- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- ✓ Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrase en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- ✓ Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, el cual debe llevar la firma de representante legal y del responsable con licencia en salud ocupacional vigente.

Condiciones de Experiencia.

Experiencia general: de tres (3) años, contado a partir del registro mercantil del proponente.

Experiencia específica: El proponente deberá aportar, dos (2) o más certificaciones o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista, cuyo objeto sea similar al del presente proceso.

En las certificaciones o actas de liquidación entregadas, el OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista. En caso de Consorcio o Unión Temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, igualmente en estos casos se deben presentar certificaciones entre los miembros.

Dichas certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha del contrato y vigencia.
- ✓ Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación.
- ✓ En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ Calificación del servicio de buena, regular o mala.

- ✓ Esta certificación o acta de liquidación debe ser firmada por el representante legal del contratante y/o por el supervisor o persona encargada de manejar el contrato. No se tendrá en cuenta certificaciones o actas de liquidación de contratos con calificación del servicio regular o mala.

Capacidad Técnica.

Personal Disponible:

El oferente adjudicatario del contrato se obliga a disponer de todos los equipos, componentes y personal necesarios para la correcta ejecución del contrato y la realización de las actividades previstas en su alcance, los cuales deben ser adecuados para las características de las actividades que se ejecutarán. Los puestos de trabajo que disponga el contratista para el personal asignado a la ejecución del contrato deberán cumplir con los estándares técnicos exigidos por la entidad.

1. **Coordinador.** Título acreditado como Profesional, técnico o tecnólogo en áreas académicas afines al contrato ejecutar, el cual debe supervisar su equipo de trabajo y estar disponible al llamado de inspección de las diferentes sedes del IDSN. Aportar copia de cedula de ciudadanía, diploma de estudios, certificación de capacitación de trabajo como coordinador, certificación de trabajo en alturas vigente, expedido por autoridad debidamente autorizada. (Anexar hoja de vida con todos los soportes de estudio y de experiencia).

2. **Auxiliar Eléctrico.** Aportar copia de cedula de ciudadanía, Diploma o certificación en el área eléctrica o áreas afines expedido por institución debidamente autorizada y constituida. Experiencia de dos (2) años a partir de la obtención del título. (Anexar hoja de vida con todos los soportes de estudio y de experiencia).

3. **Auxiliar mecánico.** Aportar copia de cedula de ciudadanía, diploma o certificación en mecánica o áreas afines expedido por expedido por institución debidamente autorizada y constituida. Experiencia de dos (2) años a partir de la obtención del título. (Anexar hoja de vida con todos los soportes de estudio y de experiencia).

4. **Auxiliares de Mantenimiento.** Aportar copia de cedula de ciudadanía y certificación de dos años de experiencia en cerrajería, mantenimiento de muebles, plomería, albañilería y cerrajería de mínimo dos (2) trabajadores, diferentes a la persona o personas de la parte eléctrica y mecánica. (Anexar hoja de vida con todos los soportes de estudio y de experiencia).

5. **Auxiliares de Mantenimiento**. Aportar copia de cedula de ciudadanía y diploma o certificación de capacitación de trabajo en alturas vigente expedido por institución debidamente autorizada y constituida, de mínimo dos trabajadores, quienes serán destinados a realizar los mantenimientos preventivo, correctivo y de fortuitos de la infraestructura del IDSN en alturas. (Anexar hoja de vida con todos los soportes de estudio y de experiencia).

El contratista deberá presentar al supervisor el personal requerido en los

@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

	términos establecidos en la capacidad Técnica para su aprobación, junto con los soportes de formación académica y experiencia, según sea requerido para cada perfil. • **DOMICILIO**: El proponente debe contar con oficina y/o sede de atención para el requerimiento del servicio inmediato en la en la ciudad de Pasto. Cuando el proponente no cuente con domicilio principal en la ciudad de Pasto, deberá disponer de Sucursal o Agencia, con una antigüedad mayor o igual a dos (2) años, a la fecha de cierre del proceso, para lo cual deberá aportar copia del registro de inscripción en la cámara de comercio. • **ANEXAR Y DILIGENCIAR LA CARTA DE COMPROMISO.**
CRITERIOS DE SELECCIÓN	El único criterio para la selección de la oferta más favorable, se deducirá del mayor porcentaje de descuento ofertado y que será aplicable a todos los ítems. **NO SE ACEPTARAN OFERTAS PARCIALES POR ÍTEM**
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Secretaria General

@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx **NOTA.** Teniendo en cuenta que se trata de un contrato por monto agotable, la propuesta económica en el formato de SECOP II debe presentarse por la totalidad del presupuesto oficial estimado para este proceso, es decir por $40.000.000. Será en el formato anexo de propuesta económica de los estudios previos y la invitación en el cual se deberá establecer el porcentaje de descuento ofertado, el cual debe ser único y aplicar a todos los servicios requeridos. El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por éste tipo de reclamaciones. Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así: • Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato • Estampillas Pro-Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato. • Estampilla Pro–Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato.

	• Tasa Pro deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	El Instituto vigilará la correcta ejecución del objeto contratado a través del Profesional Universitario de la Oficina de Apoyo Logístico Harold Andrés Cerón Pantoja, o quien haga sus veces y del profesional Universitario Favio Rosero Paz de la oficina Asesora de Planeación.

GARANTIAS.

En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, pero es necesario establecer las garantías que corresponda, según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 de Decreto 1082 de 2015:

1. **Cumplimiento del contrato:** Con valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
3. **Cobertura del riesgo de responsabilidad civil extracontractual:** Por un monto equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), y con una duración igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, para amparar daños a terceros que se originen por causa o con ocasión del presente contrato.
 En esta garantía el IDSN debe tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión a la ejecución del contrato amparado y será beneficiado tanto el IDSN como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista.
 Nota: En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del contrato, el contratista debe mantener vigentes las garantías constituidas.

4. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato: Establecer el objeto del proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El IDSN en concordancia con el objeto a contratar ha realizado los siguientes procesos durante las vigencias 2021, 2022 y 2023:

No. Proceso	Cuantía	Proponente	Tipo de Proceso
MSCG3023	$50.000.000	IMEDSUR	MINIMA CUANTIA
SASG0822	$155.630.264	IMEDSUR	SELECCIÓN ABREVIADA
SASG0421	$99.160.732	IMEDSUR	SELECCIÓN ABREVIADA

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda o se enmarque dentro del objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición.

En la región se cuenta, entre otras, con las siguientes Empresas para la prestación de este servicio: IMEDSUR, PROYECTAR SOLUCIONES COLOMBIA, SCALA SAS, PINTOS DECORACIONES.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

Para establecer el valor el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y fortuito de la infraestructura general de las sedes que conforman el Instituto Departamental de Salud de Nariño, incluido el suministro de materiales e insumos, cabe resaltar que se recibieron cotizaciones.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN: Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el siguiente:

CUADRO COMPARATIVO PRECIOS MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				
DETALLE	**UNIDAD**	**HAROL HUMBERTO ORTIZ**	**SERVICIOS DE EXCAVACIONES, MOVIMIENTO DE TIERRA Y COMPACTACION**	**PROMEDIO**
		Vr. unitario	**Vr. Unitario**	
PRECIO UNITARIO SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)				
Vidrio 3 MM transparente liso	M2	62.272	69.500	65.886
Vidrio 4 MM transparente liso	M2	70.784	79.000	74.892
Vidrio 4 MM grabado	M2	75.040	83.750	79.395
Vidrio 5 MM transparente liso	M2	111.664	124.625	118.145
PRECIO UNITARIO SERVICIO DE PLOMERIA (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)				
Cambio de cañería de agua potable con rompimiento de piso	M2	91.840	102.500	97.170

Cambio de cañería de aguas negras con rompimiento de piso	M2	106.848	119.250	113.049
Arreglo filtración baños que requiera: levantamiento de baño.	Unidad	72.800	81.250	77.025
Arreglo filtración baños que requiera: rompimiento de piso	M2	120.960	135.000	127.980
Instalación puntos de anclaje	Unidad	76.160	85.000	80.580
PRECIO UNITARIO SERVICIO DE ALBAÑILERIA (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)				
Impermeabilización con refuerzo pared	M2	50.624	56.500	53.562
Suministro e instalación de pasamanos	ML	329.280	367.500	348.390
Suministro e instalación de barras de protección	ML	162.400	181.250	171.825
Suministro e instalación de tapas extremo pasamano	Unidad	20.160	22.500	21.330
Polarización vidrio	M2	50.400	56.250	53.325
Cambio de Marquesinas	M2	75.936	84.750	80.343
Arreglo de techos M2	M2	52.080	58.125	55.103

	Suministro e instalación de antepechos 1/2 " (pintura en anticorrosivo)	M2	180.320	201.250	190.785
	Suministro e instalación de antepechos 5/8" (pintura en anticorrosivo)	M2	252.448	281.750	267.099
	Suministro e instalación superboard (estucado y pintado)	M2	168.000	187.500	177.750
	Suministro e instalación de panel yeso (estucado y pintado)	M2	145.600	162.500	154.050
	Enchape de piso con cerámica M2	M2	100.800	112.500	106.650
	Fundición de pisos M2	M2	77.672	86.688	82.180
	Impermeabilización terraza	M2	39.200	43.750	41.475
	Arreglo de goteras	M2	18.480	20.625	19.553
	Suministro e instalación de cubierta en policarbonato M2	M2	176.960	197.500	187.230
	PRECIO UNITARIO MANTENIMIENTO DE MODULOS (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)				
	Elaboración e instalación de módulos en Aluminio M2	M2	399.840	446.250	423.045
	Elaboración e instalación de ventana en Aluminio M2	M2	259.840	290.000	274.920

Desarme e instalación de divisiones modulares en aluminio M2	M2	24.752	27.625	26.189
Instalación de techos en policarbonato M2	M2	22.400	25.000	23.700
PRECIO UNITARIO MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)				
Remplazo de materas	Unidad	16.800	19.750	18.275
Remplazo de plantas ornamentales	Unidad	31.360	35.000	33.180
PRECIO UNITARIO SERVICIO CERRAJERIA (INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS)				
Instalación y elaboración de portones y antepechos	M2	212.800	237.500	225.150
Instalación y elaboración de divisiones en aluminio	M2	403.200	450.000	426.600

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.		X	2	2
2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X		2	2
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas		X	2	2

SC-CER89915
@idsnestacontigo
www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

			y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.					
	4	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X		1	1	
	5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una		X	3	3	

@idsnestacontigo

www.idsn.gov.co
Calle 15 N° 28-41 Plazuela de Bomboná San Juan de Pasto - Nariño
Conmutador: 318 2404557 - 316 4822435 - (602) 723 5428 - (602) 7244436

			Administradora de Riesgos Profesionales.				
	6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X		1	1
	7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X		1	1
	8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	X	3	3
	9	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos	X	X	1	1

			en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.				

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION
IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO
PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO.

Fecha de elaboración: 06 de julio de 2024

Proyección: Carmen Alicia Gómez Zúñiga
Economista – Contratista
Carol Andrea Hernández Huertas
Abogada - Contratista

Revisión Financiera: Harold Andrés Cerón Pantoja
Profesional Universitario – Apoyo Logístico

Revisión Jurídica: Jose Luis Ocampo Guerrero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Adriana Moreno Castillo
Secretaria General (E)